

03 MAY 2012

PATRICIA LAND BULLÓN

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estac

Resolución Nº 109-2012 - OSCE/PRE

Jesús María,

0 3 MAYO 2012

VISTO:

El Informe N° 032-2012/OPD-SMM, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado — OSCE, en adelante OSCE, tiene entre sus funciones la de velar por el cumplimiento y difusión de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias;

OBCE OBCE ON THE OBJECT OF THE

Que, el numeral 1) del artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial № 789-2011-EF/10, establece que es función del OSCE, velar y promover el cumplimiento y difusión de la Ley, su Reglamento y normas complementarias y promover las modificaciones que considere necesarias;



Que, la participación activa del OSCE en la creación e implementación de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales - RICG, en adelante RICG, ha sido reconocida por todos sus integrantes, habiendo desempeñado la Presidencia de la misma de octubre de 2010 a octubre 2011, y actualmente representa a la Región Andina en el Comité Ejecutivo de la RICG;

Que, el Comité Ejecutivo de la RICG acordó durante la VII Conferencia Anual de Compras Gubernamentales realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 18 al 20 de octubre de 2011, que la sede de la VIII Conferencia Anual de Compras Gubernamentales será la ciudad de Panamá, en el mes de setiembre de 2012;



Que, con la finalidad de coordinar las actividades para la participación activa del OSCE en dicho evento, resulta pertinente realizar las acciones necesarias que permitan realizar un concurso interno que permita seleccionar al mejor producto interno del OSCE para ser presentado durante la VIII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales;

Que, en base a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución que autorice la realización del concurso interno, y conforme el Jurado Calificador que estará a cargo del citado concurso;



De conformidad con lo dispuesto en el literal m) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial № 789-2011-EF/10, y con



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO.
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N' OS STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

03 MAY 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN FEDATARIO - OSCE Res. Nº 049 - 2012 - OSCE/FRE

las visaciones de las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo, de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar la realización de un concurso interno para la selección del mejor producto del OSCE a ser expuesto en la VIII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG).

Artículo Segundo.- Conformar el Jurado Calificador que estará a cargo del citado concurso, el mismo que se encuentra integrado por:

- La Presidenta Ejecutiva, quien lo presidirá.
- La Secretaria General (e).
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

El Jefe de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales actuará como Secretario Técnico del Jurado Calificador.

Reamle of Desaming of Desaming

Registrese y comuniquese,

MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva